

BLOQUE CÓRDOBA

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
14	05	2013		9:30:00 a.m	04:20:05 p.m

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
--------------------------------------	-------------------------------	--

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Control de Legalidad de Cargos

DELITOS

Concierto Para Delinquir y Otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres Y Apellidos	Detenido		Asistió	
		SI	NO	SI	NO
71.785.626	JORGE ELIÉCER BARRANCO GALVÁN	x		x	
78.766.216	JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SALAZAR	x		x	
78.711.266	DOVIS GRIMALDY NÚÑEZ SALAZAR	x		x	
92.544.896	IVÁN DAVID CORREA	x		x	

INTERVINIENTES

Fiscal 13 UNJYP	Rafael Aponte Martínez
Defensora de Jorge Eliécer Barranco Galván y José Luis Hernández Salazar	Martha Inés Arango Castro
Defensor de Dovis Grimaldy Núñez Salazar e Iván David Correa	César Augusto Gallego Arismendy
Representantes de Víctimas	Edith Yulieth Álvarez Suaza
	Luis Omar Pérez
	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez
	Armida Calderón Morales
	Luis Iván Pérez Sandoval
Ministerio Público (Procurador 345 Judicial Penal II Delegado Unidad Nacional para la J y P).	Carlos Arturo Gómez Flórez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos
Luis Iván Pérez Sandoval
Carmen Julia Espinosa
Jaime Bula Espinoza

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Hora de inicio: 09:30:00 a.m

1 min. 50 seg. Inicia la audiencia. Se presentan las partes e intervinientes en Sala. Igualmente se presenta en la ciudad de **Montería**, el Señor **Luis Iván Pérez Sandoval**, quien representa a la Víctima **Aracely de Jesús Vázquez**.

La magistratura deja constancia que en las audiencias del 3 y 4 de septiembre de 2012 el defensor, en su momento, doctor **Luis Carlos Villegas**, manifestó que ya no hacía parte del proceso de Justicia y Paz. "...Desconoce la Sala la existencia de un abogado de nombre Daniela...".

La Fiscalía manifiesta que en versión conjunta el postulado **Iván David Correa** fue asistido por la doctora Daniela, no refiere apellido. "No fue un poder para todo el proceso".

En este orden de ideas, el postulado **Iván David Correa** le confiere poder al doctor César Augusto Gallego Arismendy, defensor público, quien acepta el mandato.

40 min. 50 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía quien inicia su presentación con el tema de **capacidad operativa del Bloque Córdoba**. Refiere los siguientes puntos:

1. Área de influencia de los integrantes del Bloque.
2. Lugar de asentamiento de sus hombres.
3. Disputas por el territorio con los grupos subversivos.
4. Comandantes de cada uno de los Frentes.

Se proyecta videoclip de julio 24 de 2008, con la versión del desmovilizado, **Félix María Quintero Carrillo, alias "Sebastián, Roldan o Barbas"** desmovilizado de la guerrilla y comandante en su momento del Frente Oscar Calvo. En dicha versión el mencionado refiere los siguientes asuntos:

1. Presencia guerrillera en los departamentos de Antioquia y Santander.
2. Proceso de reclutamiento e ingreso a la organización delictiva.
3. Líneas de mando.
4. Funciones específicas al interior del Frente.
5. Jefaturas y estructura jerárquica:
 - Jefe de Personal.
 - Jefe de Finanzas.
 - Jefe de Armamento.
6. Ingreso de armas.
7. Lugares de entrenamiento.
8. Disputas por el territorio.

1 hora 23 min. 50 seg. Se decreta un receso de 15 minutos

Hora de Finalización Primera Sesión : 10:53:00 a.m

SESIÓN SEGUNDA

Hora de inicio: 11:15:00 a.m

1 min. 50 seg. Inicia la audiencia.

3 min. 50 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía quien continúa con su exposición sobre el tema de **principales disputas en el territorio de incidencia del Bloque Córdoba**. En esta parte de su intervención en ente investigador refiere:

- Fecha de recrudecimiento en las confrontaciones entre los integrantes del Bloque Córdoba, la fuerza pública y los grupos subversivos (28 de diciembre de 1998).
- Lugar de ocurrencia de estas primeras confrontaciones (Puerto López, en Córdoba).
- Se proyecta videoclip de versión de **Salvatore Mancuso del 15 de enero de 2007 (min 14, 50 seg)**. En dicha versión se menciona:
 - Modus operandi del ingreso de armas por compras realizadas en el exterior.
 - El sistema de cambio de armas por droga.

14 min. 50 seg. El Fiscal expone lo referente a las armas de Bulgaria:

- Ruta de ingreso.
- Involucrados en el ilícito.
- Importe y embarque.
- Operativos realizados por la fuerza pública.
- Contactos previos a la negociación.
- Destino de estas armas (recibidas por Vicente Castaño, Carlos Castaño, Hasbún y Fredy Rendón Herrera).

Sobre este asunto se proyecta videoclip de **Salvatore Mancuso de febrero 25 de 2009**. En dicha diligencia relaciona:

- Negociación realizada.
- Número de armas entregadas.
- Número de importaciones y lotes.
- Año de cada una de las transacciones.

Se proyecta igualmente versión del postulado **Elmer Darío Atencio del 24 de agosto de 2001**. En dicha diligencia se refiere:

- Clase de armamento.
- Cantidad de armamento comprado.
- Origen del armamento.
- Procedencia
- Ingreso y ruta de acceso.

47 min. 50 seg. Finaliza la audiencia. Se continúa a la 1 y 30 p.m.

Hora de Finalización Segunda Sesión : 12:05:00 a.m

SESIÓN TERCERA

Hora de inicio: 01:30:00 a.m

1 min. 50 seg. Se reanuda la audiencia.

3 min. 50 seg. Continúa la Fiscalía con la versión de **Salvatore Mancuso del 15 de enero de 2007**. En dicha diligencia se mencionan los siguientes temas:

- Disposición de medios de transporte (aeronaves).
- Encargados de la consecución de estos medios de transporte.
- La consecución específica de 8 helicópteros.
- Vínculos con la institucionalidad (Fuerza Pública).

1 hora 18 min. 50 seg. La magistratura, sobre el tema de capacidad operativa, realiza las siguientes precisiones:

Primera. *“...Se ha hecho referencia a algunas fuentes o personas vinculadas con estos suministros. Por Ejemplo La Finca Talleres, (Versión de Jamer Darío López Díaz). Se presenta un apoyo a la actividad delictiva. La dueña de dicho taller era la encargada de organizar la confección.*

Igualmente el taller de Ralito, en Montería (Versión de Elmer Darío Atencio), al lado del barrio escolar por la Escuela de la madre Laura en Montería. El caso puntual de Proveedora Super Éxito, Alex Posada y Carlos Vuelvas (comunicaciones y logística).”

Se requiere identificar plenamente a estas personas: propietarios de establecimiento de comercio o personas que prestaron colaboración, para expedir las respectivas copias.

El empleo de vehículos de empresas privadas se presentó en el caso de la Horqueta y el transporte de los fusiles de Bulgaria. **Se requiere identificar estos medios.**

Asimismo Salvatore Mancuso manifiesta que se contrataron instructores de helicópteros. **Se requiere identificar a estas personas.**

Segunda. Requiere la magistratura se profundice en el tema de dotación en uniformes, abastecimiento de víveres y medios de transporte. *“...Dada la cantidad de hombres que hay que sostener no es convincente que exista un solo colaborador...”*

En este tema, indagar la inoperancia de los sistemas de control y monitoreo que permitieron el normal tránsito de estos medios de transporte, sin la observancia de las autoridades. Igualmente los involucrados en el suministro de combustibles.

Tercera. Realizar las gestiones necesarias para realizar versión libre, en audiencia, con Salvatore Mancuso para aclarar este (provisión) y otros estos temas que no han sido aclarados, entre ellos el apoyo de ganaderos y fuerzas militares al Bloque Córdoba.

Informa la magistratura que la Sala ha decidido, para lo atinente al proceso relacionado con este Bloque, priorizar cuatro temas:

- **Primero.** Participación de los ganaderos en la conformación y financiación del Bloque Córdoba.
- **Segundo.** El despojo de tierras y bienes.
- **Tercero.** El caso puntual de los docentes de la Universidad de Córdoba.
- **Cuarto.** Situación actual de estos procesos.

1 hora 25 min. 50 seg. Finaliza esta sesión de la audiencia. Se decreta un receso de 15 minutos.

Hora de Finalización Tercera Sesión : 02:50:00 p.m

SESIÓN CUARTA

Hora de inicio: 03:05:00 p.m

1 min. 50 seg. Se reanuda la audiencia.

1 min. 50 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía. Continúa con el tema de Reglamento de la organización. Se proyecta videoclip con **versión de diciembre 20 de 2006 de Salvatore Mancuso**, en donde se menciona:

- Estatutos de las AUC.
- Requisitos de ingreso a la organización.
- Retiro.
- Sanciones.

36 min. 02 seg. La Fiscalía hace entrega a la magistratura de los siguientes elementos materiales probatorios:

1 carpeta Informe de noviembre 4 de 2009 (Adjunto en la evidencia 12). Situación del conflicto y pobreza en el departamento de Córdoba y perspectivas de la paz, desde la página 76 hasta la 81 (Víctor Negrete). (Informe de noviembre 4 de 2009 MT 0254 (Evidencia 12). Clips de la versión de Salvatore Mancuso de diciembre 20 de 2006. Son 129 folios.

36 min. 02 seg. Continúa la Fiscalía con el tema de **órdenes de los crímenes**. En dicha se presenta:

- **Versión del 18 de enero de 2008 del postulado Jorge Eliécer Barranco Galván.** Se refieren los siguientes puntos:
 - Restricciones y controles a las órdenes.
 - Modus operandi desde la orden hasta la materialización del hecho.
 - Casos puntuales de algunos homicidios.

1 hora 20 min. 02 seg. Finaliza la audiencia. **Se continúa mañana a las 8:30 a.m.**

Hora de Finalización Cuarta Sesión : 04:20:00 p.m

OBSERVACIONES

<p>TAREAS PENDIENTES FISCALÍA</p>	<p>1 hora 18 min. 50 seg. Sesión 3. La magistratura sobre el tema de capacidad operativa, requiere a la Fiscalía para que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique plenamente a personas que prestaron su colaboración al Bloque Córdoba, como propietarios de establecimiento de comercio. 2. Identifique los vehículos y empresas privadas que prestaron su colaboración al Bloque Córdoba en el tema de transporte. 3. Identifique los instructores de aeronaves a los cuales se refiere Salvatore Mancuso y que prestaron su colaboración a
--	---



	<p>las AUC.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se profundice en el tema de dotación en uniformes, abastecimiento de víveres y medios de transporte. 5. Se indague la inoperancia de los sistemas de control y monitoreo que permitieron el normal tránsito de estos medios de transporte, sin la observancia de las autoridades. Igualmente los involucrados en el suministro de combustibles. 6. Realizar las gestiones necesarias para realizar versión libre, en audiencia, con Salvatore Mancuso para aclarar este (provisión) y otros temas que no han sido aclarados, entre ellos el apoyo de ganaderos y fuerzas militares al Bloque Córdoba.
EVIDENCIA	<p>1 carpeta Informe de noviembre 4 de 2009 (Adjunto en la evidencia 12). Situación del conflicto y pobreza en el departamento de Córdoba y perspectivas de la paz, desde la página 76 hasta la 81 (Víctor Negrete). (Informe de noviembre 4 de 2009 MT 0254 (Evidencia 12). Clips de la versión de Salvatore Mancuso de diciembre 20 de 2006. Son 129 folios.</p>

DECISIÓN

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
 Magistrado